DECRETO Nº 177/

Pucón, 19 ENF 2012

VISTOS:

- 1. El Decreto Exento Nº 2634 de fecha 14.12.2011 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012.
- 2. Solicitud de Pedido Nº 109 de fecha 16 de Enero 2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 3. Que el art. 8 letra g) de la Ley de Compras Públicas Nº 19.886 y el art. 10 numero 8, letra del Reglamento de dicha Ley aprobado por Decreto Nº 250 de 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, señala que procede trato directo cuando las contrataciones son iguales o inferiores a 10 unidades tributarias mensuales.
- 4. El Decreto Exento nº1645 de fecha 12 de Agosto de 2011, que delega la función de firmar " Por Orden de la Sra. Alcaldesa" al administrador Municipal Sr. Pablo Ignacio Soto Araya.
- 5. Las facultades que me confiere el D.F.L. Nº 1, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1. Promover los derecho niños /as y Adolescente através de acciones culturales y recreativas que fomenten la cultura de un buen trato hacia esta población objetivo.
- 2. Que en la solicitud de pedido Nº 109 de fecha 16 de Enero de 2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, se requiere realizar "Tarde Entretenida de Juegos Inflables para los niños/as de la Comuna de Pucón.
- Que se realizaron tres cotizaciones:

PROVEEDOR	RUT	Valor total	
ROSEMARY RUBIO ALBORNOZ		\$ 260.000	
LUIS QUEUTRE		\$ 275.000	
RIKAKUA		\$ 285.000	

- 4. El proveedor Rosemary Rubio Albornoz "Eventos Rayen" ofertado el servicio mas conveniente.
- 5. Atendiendo el precio de la adquisición que se pretende realizar, acorde a lo establecido en el articulo 10 Nº8 del Decreto Nº250 de 2004, del Ministerio de hacienda y sus modificaciones.

DECRETO:

1. APRUEBASE: el Trato Directo, con el proveedor:

por Servicios de Juegos Inflables. Rose Mary Rubio Albornoz Rut:

 IMPUTESE los gastos a programa de gestión Nº 4 de programa sociales OPD, por la suma de 260.000(Doscientos sesenta mil pesos)

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.

Por Orden de la Señora Alcaldesa

GLADIELA E. MATUS PANGUILEF SECRETARIA MUNICIPAL

mous

PARTO IĜNACIO SOTO ARAYA ADMINISTRADOR

ha

PISA/GMP/RMV/EMP/cmm

Distribución

Finanzas Control

Dideco

Oficina Parte